EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS – FEDEGAN

CERTIFICA:

Que el Comite De Ganaderos Del Quindío, identificado con Nit. 890.000.922-5 es una organización gremial, que, en virtud de las resoluciones expedidas por el ICA, actuó como ejecutor del Programa Nacional de Erradicación Contra la Fiebre Aftosa y la Brucelosis Bovina, para los ciclos de vacunación de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Que en esta calidad suscribió con FEDEGAN, para la distribución y control del biológico, los convenios de apoyo No. 005-19, 057-20, 005-21, 052-22, 060-23 y 060-24 respectivamente, los cuales establecen las responsabilidades y obligaciones como Organización Ejecutora Ganadera Autorizada - OEGA, garantizando la operación del proyecto local a su cargo y el recaudo correspondiente a la aplicación de la cantidad de dosis que se detalla a continuación:

AÑO	DOSIS APLICADAS	VALOR
2019	167.490	$ 146.651.610
2020	184.960	$ 193.563.500
2021	172.610	$ 179.418.300
2022	164.570	$ 195.841.700
2023	155.050	$ 191.347.000
2024	165.980	$ 226.773.700
TOTAL	**1.010.660**	**$ 1.133.595.810**

Que, en concordancia con lo establecido en dichos convenios, la Organización Ejecutora Ganadera Autorizada ha venido cumpliendo con todos los compromisos establecidos, contribuyendo en la realización de los ciclos de vacunación mencionados, mediante el apoyo a la estructura física, técnica y organizacional que demanda el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina.

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y Ambiental de la Gobernación del Quindío, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2025).

JAIME DAZA ALMENDRALES
Secretario General

Dirección : Calle 37 # 14 - 31 Bogotá D.C. Colombia
Teléfono : (057) 5782020 Fax : (057) 5782102
web : www.fedegan.org.co
e-mail : fedegan@fedegan.org.co